

EXPEDIENTE A/OBR-000168/2024 “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 5 DEL METRO DE MADRID AL AEROPUERTO ADOLFO SUÁREZ MADRID-BARAJAS, COFINANCIACIÓN CON CARGO AL PROGRAMA DE LA COMUNIDAD DE MADRID FEDER 2021-2027”.

La Mesa de Contratación de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y en la Cláusula “*Actuación de la Mesa de Contratación*” del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia, ha acordado, en su reunión del día 18 de septiembre de 2024, **solicitar las siguientes subsanaciones a las empresas que se relacionan a continuación:**

LICITADOR	SUBSANACIÓN REQUERIDA
UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - AZVI, S.A.U.	Deberán aportar escrito de compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato debidamente cumplimentado, dado que en el presentado no figura la designación de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes, que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de la UTE frente a la Administración, de conformidad con lo establecido en el punto 1 del apartado A) SOBRE Nº 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" de la Cláusula 12 "Forma y contenido de las proposiciones" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
BECSA, S.A. (UTE FCC CONSTRUCCION, S.A. - SACYR CONSTRUCCION, S.A. - BECSA, S.A.)	Deberá aportar Declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación, conforme al formulario normalizado del "documento europeo único de contratación" (DEUC), dado que en la documentación presentada no figura el mismo, de conformidad con lo establecido en el punto 1 del apartado A) SOBRE Nº 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" de la Cláusula 12 "Forma y contenido de las proposiciones" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para la subsanación de los errores u omisiones subsanables advertidos se acuerda conceder a los interesados el plazo de **tres días naturales a contar desde el siguiente a la publicación** del correspondiente requerimiento en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

El representante de la empresa deberá aportar electrónicamente la documentación requerida para el expediente mediante registro electrónico a través de la Carpeta Ciudadana (<https://gestiona7.madrid.org/carpetaciudadana/>), en la opción "Situación de expedientes" dirigido al Área de Contratación Administrativa. También existe la posibilidad de utilizar un formulario genérico de solicitud (<https://tramita.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generico>) para presentar documentos y comunicaciones, dirigido igualmente al Área de Contratación Administrativa.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: SERRANO MARTINEZ JORGE
Fecha: 2024.09.19 13:33